

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 307 -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 22 AGO 2014

VISTOS: el Informe N° 046-2014/401000-401300 de fecha 22 de Agosto del 2014; mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 304-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 21 de Agosto del 2014, el Informe N° 161-2014/GRP-401000-401400-401410-UFPI de fecha 23 de Julio del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 161-2014/401000-401400-401410-UFPI de fecha 23 de Julio del 2014, la coordinadora de la oficina de Pre-Inversión alcanza al Sub. Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el requerimiento para la Contratación del Servicio de Consultoría para la formulación del Estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 535 DULCE NOMBRE DE MARÍA DEL CENTRO POBLADO LA PEÑA EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor referencial, ascendente a la suma de **VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25,152.00)**; incluido IGV; con precios vigentes al mes de Julio del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (Contrata) por el sistema **A SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios

Que, mediante Memorándum N° 851-2014/GRP-401000-401400, de fecha 13 de Agosto del 2014 el Director Sub. Regional de Infraestructura solicita la aprobación de la certificación presupuestal, para la convocatoria del servicio, asimismo mediante proveído inserto en el mismo documento, el Director Sub. Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Oficina Sub Regional de Administración; la aprobación de la NOTA N° 0000000520, por la Certificación de Crédito Presupuestario, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la formulación del Estudio de Pre-Inversión a Nivel de Perfil del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 535 DULCE NOMBRE DE MARÍA DEL CENTRO POBLADO LA PEÑA EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por la suma ascendente a **S/. 25,152.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 149-2014/GRP-401000-401300-401340-Contrataciones de fecha 21 de Agosto del 2014, la Directora de la Oficina Sub Regional de Administración, comunica al Sistema de Abastecimientos inicie los trámites de inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) Año Fiscal 2014.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 304-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 21 de Agosto del 2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DECIMA VERSIÓN** para el año fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014.

Que, mediante el INFORME N° 046-2014/GRP-401000-401300 de fecha 22 de Agosto del 2014, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 307 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 AGO 2014



TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
AMC	005-2014	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I 535 DULCE NOMBRE DE MARÍA DEL CENTRO POBLADO LA PEÑA EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO PROVINCIA DE SULLANA PIURA"	S/. 25,152.00

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura, Administración y Asesoría Legal; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 535 DULCE NOMBRE DE MARÍA DEL CENTRO POBLADO LA PEÑA EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial determinado en el por el área Usuaria tomando en cuenta la estructura de costos del requerimiento, el mismo que asciende a VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25,152.00), incluido IGV; con precios vigentes al mes de Julio del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (CONTRATA) por el sistema a SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 307 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 AGO 2014



SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 2001621 6000013 03 006 0008 ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	
0020 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	
5 18 CANON Y SOBRE CANON, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,152.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,152.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,152.00
2.6.8.1.2 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	25,152.00
2.6.8.1.2.1 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	25,152.00
TOTAL	25,152.00
TOTAL CERTIFICACIÓN	25,152.00
TOTAL NOTA	25,152.00

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL TUCUMÁN CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernán Velásquez Bustaneda
GERENTE SUB REGIONAL